



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Secretaría de la Producción, realice las gestiones necesarias para que el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) normalice la emisión de certificados sanitarios a los productores ovinos de la región Sur, a los efectos de que estos puedan comercializar su producción normalmente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 281/2000**